



**CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL
-COMFIS-**

**Acta de Reunión Ordinaria
No. 10**

Fecha: 06 de noviembre de 2025

Lugar: Sala de Juntas Alcaldía

Hora: 8:00 am

ASISTENTES

MIEMBROS	CARGO
David Alejandro Gómez Hoyos	Alcalde Municipal
Vanesa Ramírez Buitrago	Secretaria de Hacienda
Santiago Vanegas Duque	Secretario de Planeación
Anlly Paola Mejía Giraldo	Técnica de Presupuesto
INVITADA	
Lorena Vanesa García Peláez	Asesora Regalías

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Vigencia futura 2027 Sistema General regalías.
3. Propositiones y Varios

DESARROLLO:

1. Lectura y aprobación del orden del día

La Secretaria de Hacienda, Vanesa Ramírez Buitrago, como secretaria técnica del COMFIS procede a dar inicio a la reunión, continua con la lectura del orden del día, el cual es aprobado por todos los integrantes.

2. Vigencia futura 2027 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

La secretaria de hacienda expone los recursos disponibles para el bienio de 2025-2026 y los recursos a afectar para la vigencia futura con vigencia fiscal 2027, se presentan unos saldos para el bienio de 2025-2026 por la suma total de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$731.776.647,00)**, con relación al presupuesto asignado mediante la Ley 2441 "POR LA CUAL SE DECRETA EL



PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 10 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", se relaciona valor del proyectos fuentes y vigencias fiscales.

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2025051970003	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL ÁREA URBANA (OSSMAN ROBERTO) DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ	Transporte	III	\$1.576.466.769
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor Vigencia 2025-206	Valor Vigencia FUTURA 2027.
SGR	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	3 meses	\$ 680.149.419,00	\$ 521.249.506,00
SGR	Asignaciones Directas Anticipadas 5%	3 meses	\$ 9.994.190,00	\$ 1.139.365,00
SGR	Asignaciones Directas 20%	3 meses	\$ 41.633.038,00	\$ 4.540.451,00
Propios Municipio de Cocorná	Recursos Propios	3 meses	\$ 317.760.795,00	\$ -
Valor Aprobado por la Entidad Territorial	\$1.576.466.769			

Valor asignado por fuentes del Sistema General de Regalías discriminado por fuente de financiación:

La distribución total de los recursos por fuente es la siguiente para la vigencia fiscal 2027 del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS por un valor de **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$ 526.929.322,00)**, recurso que se afecta de acuerdo a la asignación y plan de Recurso del Municipio de Cocorná.



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634-0



Sistema General de Regalías
Pesos Corrientes



Resumen Plan de Recursos

Entidad
Todos - Todos
Periodo
2025-2034

Vigencia	CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	INVERSIÓN (F + G + J + M + AB + AE + AF)	Asignaciones Directas (G + I)	20% Asignaciones Directas	5% Asignaciones Directas Anticipadas	Asignación para la Inversión Local (N + Q)	Municipios más pobres (O + P)	Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	Resto de Inversión
2027	05197	Cocorná	\$ 1.214.243.120	\$ 11.359.643	\$ 9.080.912	\$ 2.278.731	\$ 1.202.883.477	\$ 1.202.883.477	\$ 160.384.464	\$ 1.042.499.013

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor Vigencia 2025-2026	Valor Vigencia FUTURA 2027.
SGR	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	3 meses	\$ 680.149.419,00	\$ 521.249.506,00
SGR	Asignaciones Directas Anticipadas 5%	3 meses	\$ 9.994.190,00	\$ 1.139.365,00
SGR	Asignaciones Directas 20%	3 meses	\$ 41.633.038,00	\$ 4.540.451,00
Propios Municipio de Cocorná	Recursos Propios	3 meses	\$ 317.760.795,00	\$ -



Valor Aprobado por la Entidad Territorial	\$1.576.466.769
---	-----------------

La intervención y mejoramiento de las vías urbanas mediante el mecanismo de vigencias futuras constituye una estrategia financiera y administrativa fundamental para garantizar la ejecución de proyectos de infraestructura vial que demandan inversiones significativas y cuya materialización supera la capacidad presupuestal de una sola vigencia fiscal.

En municipios con necesidades crecientes de mejoramiento de movilidad urbana, deterioro progresivo de la malla vial, incremento del tránsito vehicular y peatonal, así como demandas ciudadanas asociadas a seguridad, accesibilidad y desarrollo económico, las vigencias futuras se convierten en un instrumento legítimo de planeación que permite asegurar continuidad financiera, sostenibilidad presupuestal y ejecución integral de obras estratégicas.

Las vías urbanas constituyen un activo esencial de la infraestructura pública municipal, dado que garantizan la movilidad cotidiana de la población, la conectividad entre sectores residenciales, comerciales e institucionales, y el acceso eficiente a servicios fundamentales como salud, educación, comercio, seguridad y administración pública.

Su deterioro genera impactos negativos directos sobre la calidad de vida de la comunidad, entre ellos aumento en tiempos de desplazamiento; mayores costos de transporte, afectación a la movilidad peatonal y vehicular, incremento de accidentalidad; deterioro de vehículos particulares y de servicio público, afectación al comercio local, disminución de competitividad urbana, afectación de la imagen institucional del municipio y limitaciones para acceso oportuno de servicios de emergencia.

En consecuencia, la intervención vial urbana no constituye únicamente una obra física, sino una inversión social y económica con impacto transversal sobre el bienestar colectivo.

La autorización de vigencias futuras permite comprometer recursos de presupuestos de vigencias fiscales posteriores para garantizar la ejecución de proyectos estratégicos cuya importancia territorial demanda continuidad financiera.

Su aplicación resulta pertinente porque permite ejecutar proyectos de alto impacto sin fragmentación.

Las obras de mejoramiento vial requieren ejecución integral para garantizar funcionalidad técnica.



Sin vigencias futuras, la ejecución parcial podría generar obras inconclusas, mayores costos de mantenimiento, deterioro prematuro y pérdida de eficiencia de inversión pública.

El mecanismo permite estructurar el proyecto de manera completa y técnicamente viable, por lo tanto esto garantizara continuidad presupuestal y financiera y las limitaciones de recursos propios municipales hacen que muchos proyectos estratégicos no puedan financiarse totalmente en una sola vigencia

Las vigencias futuras permiten, distribuir financieramente la carga presupuestal, garantizar sostenibilidad fiscal, programar pagos conforme al cronograma de ejecución y asegurar continuidad contractual, reduce costos futuros por deterioro progresivo La no intervención oportuna de vías urbanas incrementa el deterioro estructural, elevando significativamente los costos futuros de recuperación.

Intervenir oportunamente permite: Evitar reconstrucciones más costosas, reducir mantenimiento recurrente y optimizar recursos públicos.

Desde la planeación financiera, representa una decisión costo-eficiente.

De acuerdo a la necesidad y ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo La intervención vial urbana se articula directamente con metas de infraestructura, mejoramiento de movilidad, desarrollo territorial, competitividad y cierre de brechas urbanas.

Las vigencias futuras permiten materializar metas estratégicas que de otra manera podrían aplazarse: impacto socioeconómico esperado la inversión en vías urbanas mediante vigencias futuras genera:

Impacto social con mayor seguridad vial, mejor movilidad para población vulnerable, acceso oportuno a servicios, reducción de inequidades territoriales.

Impacto económico, dinamización del comercio local, disminución de costos logísticos, valorización predial y fortalecimiento productivo.

Para el Municipio de Cocorná el Impacto institucional se traduce en cumplimiento de metas de gobierno, mejor percepción ciudadana, fortalecimiento de gestión pública y planeación financiera responsable.



IMPACTO GLOBAL DEL CIERRE DE BRECHAS MUNICIPIO DE COCORNÁ

BRECHA INTERVENIDA	IMPACTO ESPERADO
Movilidad	Mejor conectividad urbana
Acceso a servicios	Mayor equidad territorial
Calidad de vida	Bienestar comunitario
Economía	Fortalecimiento comercial
Seguridad vial	Protección de la vida
Desarrollo urbano	Integración territorial
Gestión institucional	Mejor capacidad pública

La utilización del mecanismo de vigencias futuras para la intervención de vías urbanas constituye una decisión estratégica, financieramente responsable y socialmente necesaria, que permite ejecutar proyectos integrales de alto impacto, garantizando continuidad presupuestal, eficiencia administrativa y cumplimiento de objetivos de desarrollo territorial.

Desde una perspectiva de inversión pública, esta figura no representa únicamente un mecanismo financiero, sino una herramienta de transformación urbana orientada al mejoramiento de la calidad de vida, fortalecimiento de la competitividad municipal y consolidación de infraestructura pública sostenible.

De acuerdo a la necesidad se aprueba vigencias futura del Sistema General de Regalías por un valor de **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$ 526.929.322,00)**, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL ÁREA URBANA (OSSMAN ROBERTO) DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ** que tiene un valor total de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.576.466.769)**.



3. Propositiones y varios

El secretario de planeación manifiesta que el mejoramiento de calles urbanas reviste alta importancia pública, social, económica e institucional, debido a que impacta de manera transversal el bienestar de la comunidad, la movilidad segura, el acceso a servicios esenciales, la competitividad económica y la equidad territorial.

Su intervención constituye una acción prioritaria de inversión pública en el Plan de Desarrollo Municipal, orientada no solo a recuperar infraestructura deteriorada, sino a transformar condiciones de vida, fortalecer el desarrollo urbano y consolidar territorios más funcionales, seguros y competitivos al cierre de la vigencia se presentarán grandes avances en las metas del plan de desarrollo en consecuencia, su utilización constituye una herramienta legítima y necesaria de planeación financiera para materializar proyectos de alto impacto social y territorial.

Siendo las 10:00 am se da por terminada la reunión.

En constancia de aprobación de los temas tratados y aprobados es firmada por los integrantes del COMFIS que asistieron a la reunión.


DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal


VANESA RAMÍREZ BUITRAGO
Secretaria de Hacienda


SANTIAGO VANEGAS DUQUE
Secretario de Planeación


ANLLY PAOLA MEJÍA GIRALDO
Técnica de Presupuesto